

Un inventario de referencias con fiscalidad civil en el Nuevo Testamento

Manuel Rojo Alejos

Diplomado en Teología Bíblica.

Licenciado en Derecho.

Universidad a Distancia de Madrid (España)

manuelrojoalejos@gmail.com | <https://orcid.org/0009-0000-5355-3301>

Extracto

En el ámbito académico no existe una recopilación de las referencias que poseen alguna característica tributaria y se hallen contenidas en la sacrosanta Biblia. Aquí solo se recogen las menciones fiscales de carácter no religioso. A los textos canonizados objeto de estudio, se añaden deuterocanónicos y apócrifos. En ningún momento se considera de utilidad la ayuda de la inteligencia artificial. El inventario elaborado permite acreditar, entre otros puntos, el establecimiento de impuestos sobre la renta y patrimonio, prestaciones personales civiles y militares, exenciones, actividades administrativas de recaudación y sanción por incumplimiento de normas tributarias. La no completitud del inventario trae causa de la indefinida terminología impositiva empleada en los idiomas originales. Ello da lugar a que un término fiscal tenga múltiples traducciones, las cuales, a su vez, obstaculizan su identificación tributaria. Con el fin de paliar estas dificultades se hace uso de las ediciones más relevantes del texto base.

Palabras clave: inventario; fiscal; tributo; impuesto; biblia; apócrifo; civil; laico; Nuevo Testamento.

Recibido: 23-01-2025 / Aceptado: 23-01-2025 / Publicado: 04-04-2025

Cómo citar: Rojo Alejos, M. (2025). Un inventario de referencias con fiscalidad civil en el Nuevo Testamento. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 505(1), 179-213. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2025.24319>



An inventory of references to civil taxation in the New Testament

Manuel Rojo Alejos

Abstract

In the academic sphere, there is no collection of the references that have any taxation characteristics and are contained in the Holy Bible. Only non-religious tax references are collected here. In addition to the canonized texts under study, deuterocanonical and apocryphal texts are added. At no time is the help of Artificial Intelligence considered useful. The inventory compiled makes it possible to prove, among other things, the establishment of taxes on income and wealth, civil and military personal benefits, exemptions, administrative collection activities and penalties for non-compliance with tax regulations. The incompleteness of the inventory is due to the undefined tax terminology used in the original languages. This results in a tax term having multiple translations, which in turn hinder its tax identification. To alleviate these difficulties, use is made of the most relevant editions of the basic text.

Keywords: inventory; fiscal; tribute; tax; bible; apocryphal; civil; lay; New Testament.

Received: 23-01-2025 / Accepted: 23-01-2025 / Published: 04-04-2025

Citation: Rojo Alejos, M. (2025). Un inventario de referencias con fiscalidad civil en el Nuevo Testamento. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 505(1), 179-213. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2025.24319>



Sumario

- 1. Un censo fiscal romano
- 2. Recaudación. Publicanos
- 3. Pago de impuestos o evasión
- 4. Enigma (arcano)
- 5. Resultados
- 6. Conclusión general
- 7. Excurso

Anexo. Siglas de Sagradas Escrituras

Referencias bibliográficas

1. Un censo fiscal romano

A) Fuentes

- Laicas. Tito Flavio Josefo se refiere al censo de Cirinio en cinco ocasiones. Son las siguientes:

1. Descendía del Judas [el Galileo] que, como ya relatamos, persuadió a muchos judíos a que no se inscribiesen cuando Quirinio fue enviado a Judea como jefe de empadronamiento (Josefo, s. I EC/2008, libro VII 8, 1 (253), p. 344).

2. E inmediatamente fue enviado allá por el emperador un hombre perteneciente al orden consular, Cirinio, con la misión de proceder al censo de las propiedades existentes en la referida provincia de Siria y de vender el patrimonio de Arquelao [hijo de Herodes I el Grande y etnarca de Judea, Samaria e Idumea –4 AEC-6 EC–] (Josefo, s. I EC/1997, libro XVII 13, 5 (355), p. 1075).

3. También Cirinio se presentó en Judea, al haber sido agregada ésta a la provincia de Siria, para llevar a cabo el censo de las propiedades judías y para vender los bienes de Arquelao (Josefo, s. I EC/1997, libro XVIII 1, 1 (1-2), pp. 1078-1079).

4. Cirinio, por su parte, tras haber vendido los bienes de Arquelao y cuando había tocado ya a su fin la elaboración del censo, el cual, ordenado por Augusto, se llevó a cabo treinta y siete años después de la derrota sufrida por [Marco] Antonio en Actio [Accio], despojó de la dignidad de su cargo al Sumo Sacerdote Joazar, contra quien se había amotinado la multitud y en su lugar designó Sumo Sacerdote a Anán, hijo de Set (Josefo, s. I EC/1997, libro XVIII 2, 1 (26), p. 1083).

5. Y durante su mandato [Tiberio Alejandro], aparte de suceder lo dicho [hambruna], fueron aniquilados también los hijos de Judas Galileo (quien intentó que el pueblo se subleva contra los romanos cuando Cirinio efectuaba el censo de Judea), Jacobo y Simón, a los que Alejandro ordenó crucificar (Josefo, s. I EC/1997, libro XX 5, 2 (102), pp. 1218-1219).

- Canonizadas¹. Existen dos, ambas de tradición única: Lucas 2:1-5 y Hechos 5:36-37:

Lucas 2:1-5

1 Sucedió que por aquellos días salió un edicto de César Augusto [Octavio] por el que se ordenaba que se empadronase todo el mundo.

1 Se dio el caso de que en aquellos días salió un edicto de César Augusto, para que se empadronara todo el orbe (+Cl3, 2015, p. 1156, col. 1).

2 Este primer empadronamiento tuvo lugar siendo Cirino gobernador de Siria.

3 Iban todos a empadronarse, cada uno a su ciudad.

4 Subió también José desde Galilea, de la ciudad de Nazaret, a Judea, a la ciudad de David, que se llama Belén, por ser él de la casa y familia de David,

5 para empadronarse con María, su esposa, que estaba encinta².

Hechos 5:36-37 (habla Gamaliel I, doctor de la ley)³

36 Porque hace algún tiempo se levantó Teudas [Schürer, 1985, pp. 550, 584, n. 6 (p. 585)], que pretendía ser alguien y que reunió a su alrededor unos cuatrocientos hombres; fue muerto y todos los que le seguían se disgregaron y quedaron en nada.

37 Después de éste [Teudas], en los días del empadronamiento, se levantó Judas el Galileo⁴, que arrastró al pueblo en pos de sí; también éste pereció y todos los que le habían seguido se dispersaron⁵.

¹ Si no se especifica el origen de una referencia, corresponde a la segunda edición de la católica Biblia de Jerusalén (1976). Es bastante literal y contiene los libros deuterocanonizados. Las notas están actualizadas, son las de la quinta edición (+BJ5, 2019).

² Las aportaciones de fuentes secundarias apócrifas son irrelevantes. Suelen ser sinopsis armonizadas de los cuatro evangelios canonizados conteniendo solo refundiciones o paráfrasis. Por ejemplo, el Diatessaron de Taciano (s. II) y el Evangelio de los Hebreos de Pseudo Leví Hispano (2003).

En aquellos días salió un edicto de César Augusto para que se empadronaran todas las gentes de su imperio. Esta inscripción primera se hizo siendo prefecto de Siria Cirino. Todos iban a empadronarse a su ciudad. Y José subió también de Nazaret, ciudad de Galilea, a la ciudad de David, en Judea, ya que era de la casa y familia de David, para empadronarse allí con María su esposa, que estaba encinta (Taciano, s. II/2002, p. 36).

1 cuando salió el edicto del emperador Augusto ordenando un censo, José aparejó su asna, hizo subir a María sobre ella, y se dirigió a Belén, en compañía de un hijo de su hermano [≈ Protoevangelio de Santiago XVII:2] (Pseudo Leví Hispano, s. II/2003, libro I, 4 a):1, p. 24).

³ El discurso atribuido a Gamaliel I es una composición cristiana (Schürer, 1985, p. 584 n. 6 [p. 585]).

⁴ El autor de los Hechos de los Apóstoles sitúa aquí cronológicamente a Judas el Galileo después de Teudas (Hechos 5:36). Lo correcto es a la inversa (Piñero, 2021, p. 1023; Schürer, 1985, p. 550).

⁵ Con ocasión de este censo no se produce rebelión alguna, pero Judas de Gamala, llamado el Galileo, junto con el fariseo Zadoq, Saduk o Saduco, aprovechan la situación de rechazo a Roma para sembrar la semilla de la violenta y fanática secta de los «zelotas» (Schürer, 1985, pp. 493-494).

B) Nomenclatura bíblica

Es frecuente no utilizar la palabra «censo». Por ejemplo, en las cinco ediciones de la Biblia de Jerusalén (+BJ1-5) no aparece traducido como «censo», sino como «empadronamiento». Sin embargo, en dos notas a pie de página, emplea la palabra «censo» para referirse al «empadronamiento». Con toda probabilidad se utiliza la palabra «empadronamiento» en vez de «censo» para poner énfasis teológico en el desplazamiento de la santísima virgen María y san José desde Nazaret hasta Belén (+BJ5, 2019, pp. 1582, col. 2, n. 2 1, 1583, col. 1, n. 2 2), ya que este es el lugar donde todas las profecías del Antiguo Testamento anuncian que nacerá el Mesías salvador de Israel.

C) Número de censos

No todos los exégetas coinciden en que las dos fuentes del Nuevo Testamento se refieren a un solo censo. Algunos sostienen que se trata de dos diferentes. Emil Schürer (1985) demuestra que tanto el Evangelio de san Lucas como los Hechos de los Apóstoles se refieren al mismo censo (p. 540).

D) Localización

Resulta hiperbólico que el emperador César Augusto ordene un censo de «todo el orbe» cuando ni siquiera se dispone de edicto alguno en el que mande hacerlo de todo su imperio. Es una clara exageración. El censo se limita solo a Judea (+BJ5, 2019, p. 1582, col. 2, n. 2 1).

E) Autor

No hay duda de que el funcionario ordenante es Publio Sulpicio Quirino, gobernador de Siria.

F) Naturaleza

Desde la perspectiva apologética de san Lucas, que el carácter del censo sea tributario o de empadronamiento carece de relevancia. Por otra parte, existe un acuerdo bastante generalizado en que la finalidad de este censo es una recaudación fiscal (Aslan, 2014, pp. 64, 76; Montserrat Torrens, 2007, p. 102; Piñero, 2021, p. 750, nn. 1-7, 1-2; +Sicre, 2021, p. 102), pues los judíos estaban exentos del servicio militar (Schürer, 1985, p. 525).

G) Traducciones

En Lucas 2:1-2, la naturaleza del censo se traduce de dos formas diferentes. En las ediciones de la sacrosanta Biblia en español, por lo general es un censo de empadronamiento. Por ejemplo, en las cinco ediciones de la Biblia de Jerusalén:

Lucas 2:1-2

1 Por aquellos días salió un edicto de César Augusto ordenando que se empadronase todo el mundo.

2 Este primer empadronamiento tuvo lugar siendo gobernador de Siria Cirino (+BJ1, 3).

Lucas 2:1-2

1 Sucedió que por aquellos días salió un edicto de César Augusto ordenando que se empadronase todo el mundo.

2 Este primer empadronamiento tuvo lugar siendo gobernador de Siria Cirino (+BJ2).

Lucas 2:1-2

1 Por aquel entonces se publicó un edicto de César Augusto por el que se ordenaba que se empadronase todo el mundo.

2 Este primer empadronamiento tuvo lugar siendo Cirino gobernador de Siria (+BJ4, 5).

También en la mayoría de las ediciones en inglés. Por ejemplo:

- *New International Version* (NIV, 2012):

Lucas 2:1-2

1 In those days Caesar Augustus issued a decree that a census should be taken of the entire Roman world.

2 (This was the first census that took place while Quirinius was governor of Syria) (pp. 2384, col. 1; 2386, col. 1).

- *New Living Translation* (NLT, 2012):

Lucas 2:1-2

1 At that time the Roman emperor, Augustus, decreed that a census should be taken throughout the Roman empire.

2 (This was the first census taken when Quirinius was governor of Syria) (pp. 2384, col. 2; 2386, col. 2).

- *New King James Version* (NKJV, 2012):

Lucas 2:1-2

1 And it came to pass in those days that a decree went out from Caesar Augustus that all the world should be registered.

2 This census first took place while Quirinius was governing Syria (pp. 2385, col. 1; 2387, col. 1).

- *The Message. The Bible in Contemporary Language* (BCL, 2012):

Lucas 2:1-2

1 About that time Caesar Augustus ordered a census to be taken throughout the Empire.

2 This was the first census when Quirinius was governor o Syria (p. 2385, col. 1).

Incluso en la francesa de Louis Segond (LSNT, 1885):

Lucas 2:1-2

1 En ce temps-là, parut un édit de César Auguste, ordonnant un recensement de toute la terre.

2 Ce premier recensement eut lieu pendant que Quirinius était gouverneur de Syrie (p. 65, col. 1).

En cambio, en la *King James Version* original (1611) y en algunas ediciones posteriores aparece como un censo fiscal:

- *King James Version* (KJV1611):

Lucas 2:1-2

1 And it came to passe in those dayes, that there went out a decree from Caesar Augustus that all the world should be taxed [«[...] que todo el mundo debía ser gravado con un impuesto» (Fox, 1992, p. 26, n. 1, N. del t.)].

2 (And this taxing was first made when Cyrenius was governor of Syria) (s. p., col. 2).

- *King James Version. Red Letter Edition* (KJVRLE, 1987):

Lucas 2:1-2

1 And it came to pass in those days, that there went out a decree from Cae'-sar Au-gus'-tus that all the world should be taxed.

2 (And this taxing was first made when Cy-re'-ni-us was governor of Syr'-i-a) (p. 487, col. 2).

H) Resultados del censo

Sin información. Para los efectos de este trabajo, desconocer las cifras censales tanto de recaudación como de personas se reduce a una cuestión de alcance menor.

l) Cronología

- **Hechos.** El rey Herodes I el Grande muere el año 4 AEC. Durante su reinado, Roma no tiene potestad para hacer un censo fiscal en su territorio, al cual pertenecen Judea y Galilea.

En el año 6/7 EC, unos diez años después de la muerte de Herodes I el Grande, por la destitución de su hijo Herodes Arquelao, etnarca de Judea, esta pasa a formar parte del Imperio romano. Entonces Judea comienza a tributar a Roma y esta ya puede hacer en aquella un censo fiscal.

- **Observaciones.** La historia no registra un censo imperial en tiempos del emperador César Augusto (Schürer, 1985, pp. 526-531).

En virtud de un censo romano, san José no habría estado obligado a viajar a Belén, y la santísima virgen María no habría tenido necesidad de acompañarlo. Bastaba con que san José, el cabeza de familia, se registrase en la administración de residencia (Schürer, 1985, pp. 531-533).

En Palestina no pudo realizarse un censo romano durante el reinado de Herodes I el Grande. El emperador César Augusto no tenía tal potestad, Galilea no era una provincia romana en ese tiempo (Schürer, 1985, pp. 533-537).

Tito Flavio Josefo desconoce la existencia de un censo romano en Palestina durante el reinado de Herodes I el Grande; más bien se refiere al censo del año 6/7 EC como algo nuevo y sin precedentes (Schürer, 1985, pp. 538-541).

El censo de Publio Sulpicio Quirino no pudo tener lugar en tiempos del rey Herodes I el Grande por no haber sido gobernador de Siria durante la vida de este monarca (Schürer, 1985, pp. 541-550).

- **Año de nacimiento de nuestro señor Jesucristo.** Si se acepta, con los evangelistas san Mateo (Mateo 2:1)⁶ y san Lucas (Lucas 1:5)⁷, que la natividad de nuestro señor Jesucristo sucede bajo el reinado de Herodes I el Grande, la fecha de nacimiento estará ca. 6 AEC, ya que este monarca fallece el año 4 AEC.
- **Deducción.** El censo de Publio Sulpicio Quirino (año 6/7 EC) no se puede hacer el año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo (6 AEC).

⁶ Mateo 2:1:

1 Nacido Jesús en Belén de Judea, en tiempo del rey Herodes, unos magos que venían del Oriente se presentaron en Jerusalén.

⁷ Lucas 1:5:

5 Hubo en los días de Herodes, rey de Judea, un sacerdote, llamado Zacarías, del grupo de Abías, casado con una mujer descendiente de Aarón, que se llamaba Isabel.

J) Escolio

Aunque la doctrina no es del todo pacífica⁸, se puede decir que Lucas 2:1-5 es históricamente imposible y, por lo tanto, falso⁹.

No debe sorprender este error de san Lucas¹⁰ si se tiene en cuenta que un hombre tan culto como el filósofo san Justino Mártir (ca. 100/114-162/168) considera que el faraón Ptolomeo II Filadelfo (308-246 AEC), bajo el cual se traduce al griego (Septuaginta) el Penta-teuco, es contemporáneo del rey Herodes I el Grande (72-74 AEC) (Schürer, 1985, p. 550).

K) Conclusión

Cuando en el año 6 EC el emperador César Augusto destituye al hijo del rey Herodes I el Grande, el etnarca Herodes Arquelao, pasa Judea a ser provincia romana y, por primera vez, comienza a pagar impuestos directamente a Roma. De aquí la necesidad de un censo cuyo único fin es fiscal. Cabe afirmar que en el año 6/7 EC, siendo Publio Sulpicio Quirino (o Cirenio/ Cirino) gobernador de Siria, se realiza un censo fiscal en Judea cuyo número de personas censadas y volumen de recaudación es desconocido.

En estas fechas, nuestro señor Jesucristo tiene unos doce años, es decir, cuando es perdido y hallado en el templo (Lucas 2:42)¹¹.

Tabla. Censo tributario romano

Lucas 2:1-5. Hechos 5:37	
Lugar	Judea
Fecha	ca. 6-7 EC
Autor	Publio Sulpicio Quirino
Finalidad	Recaudación fiscal
Total	–
Fuente: elaboración propia.	

⁸ En contra, por ejemplo, Vine (1999, pp. 653-654).

⁹ Demostraciones de la falsedad de este relato se encuentran, por ejemplo, en Collins (2010, p. 31); Fox (1992, pp. 26-32); Piñero (2021, p. 750, nn. 1-7, 1-2); Schürer (1985, pp. 515-550); +Sicre (2021, p. 102).

¹⁰ Si se acepta que san Lucas también es el autor del libro los Hechos de los Apóstoles, ya se ha indicado otro error de san Lucas. En Hechos 5:37 sitúa a Teudas antes de Judas el Galileo, cuando el orden correcto es el inverso.

¹¹ Lucas 2:41-42:

41 Sus padres iban todos los años a Jerusalén a la fiesta de la Pascua.

42 Cuando tuvo doce años, subieron ellos como de costumbre a la fiesta.

2. Recaudación. Publicanos

A) Introducción

En general, son los recaudadores de impuestos romanos; en latín *publicani*, en griego *telonai*¹².

Cuando vive nuestro señor Jesucristo, en el comienzo de la época imperial de Roma, hay que distinguir, por lo menos, tres niveles de subcontratación¹³:

- Cada cinco años, el censor del *Ærarium* (tesoro público) subastaba la recaudación de los tributos entre la élite de las familias romanas, la aristocracia, los caballeros (*equites*).

Los concesionarios eran adjudicatarios de la subasta «pública». Accedían al contrato en licitación por una cantidad alzada a pagar al *Ærarium*, de modo que su beneficio era la diferencia entre lo ofrecido y lo efectivamente recaudado. Si no se llegaba a la cantidad contratada, tenían que asumir las pérdidas. Así, cuanto más alta fuera la percepción sobre lo ofrecido, mayor era la ganancia, de donde el esfuerzo que los conducía a cometer abusos contra los obligados al pago. Solían actuar en compañías llamadas *societates publicanorum*.

- Los jefes de publicanos (como Zaqueo). Contrataban con las clases dirigentes la recaudación de una determinada zona. Arrendaban los impuestos de un distrito por una suma fija anual. Como arrendatarios, también su beneficio era la diferencia entre lo contratado y lo recaudado. Si no se alcanzaba la cantidad acordada, tenían pérdidas.
- Los publicanos. Estaban al servicio de las grandes familias recaudadoras y de los jefes de los publicanos. Empleados, incluso esclavos domésticos (siervos), que llevaban a cabo directamente el antipático y sucio trabajo de la recaudación. Son estos quienes, probablemente, se acercaban a nuestro señor Jesucristo (Alajarín Cascales, 2009, p. 28, col. 1-p. 30, col. 1; Pagola, 2013, pp. 35, n. 31, 209-210; Schürer, 1985, p. 484).

¹² Sobre el concepto y la terminología de publicano se pueden consultar Mateo (1999) y su resumen de las conclusiones, Guzmán (2000).

¹³ Charles Adams (2001) distingue cuatro periodos en la evolución de la fiscalidad romana del lado oeste, latino. Dos pertenecen a la república y los dos restantes a la época imperial. Esta comienza unos 500 años más tarde, el año 27 AEC, con el emperador César Augusto. Termina el Imperio de Occidente medio milenio después, el año 476, con el saqueo de Roma por los vándalos. El lado este, griego, el Imperio de Oriente/Bizancio, prosigue en pie casi otro milenio, hasta la toma de Constantinopla por los turcos otomanos en 1453 (pp. 76-77).

B) Equiparaciones

- Nuestro señor Jesucristo:

- Gentiles (Mateo 18:15-17). Pone al mismo nivel publicanos y gentiles (los que no son judíos, los perros, los impuros, los extranjeros).

Mateo 18:15-17

15 Si tu hermano llega a pecar, vete y repréndele, a solas tú con él. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano.

16 Si no te escucha, toma todavía contigo uno o dos, para que todo asunto quede zanjado por la palabra de dos o tres testigos.

17 Si les desoye a ellos, díselo a la comunidad. Y si hasta a la comunidad desoye, sea para ti como el gentil y el publicano.

- Meretrices (Mateo 21:31-32). Equipara publicanos y ramera.

Mateo 21:31-32 (parábola del buen samaritano)

31 ¿Cuál de los dos hizo la voluntad del padre? –«El primero» –le dicen. Díceles Jesús: «En verdad os digo que los publicanos y las ramera llegan antes que vosotros al Reino de Dios.

32 Porque vino Juan [el Bautista] a vosotros por camino de justicia, y no creísteis en él, mientras que los publicanos y las ramera creyeron en él. Y vosotros, ni viéndolo, os arrepentisteis después, para creer en él».

- Condenados (Mateo 5:46). Nuestro señor Jesucristo insinúa que los publicanos irán al Infierno.

Mateo 5:46

46 Porque si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa vais a tener? ¿No hacen eso mismo también los publicanos?

- San Juan Bautista:

- Prevaricadores (Lucas 3:12-13). Supone que los publicanos son prevaricadores.

Lucas 3:12-13

12 Vinieron también publicanos a bautizarse, y le dijeron: «Maestro, ¿qué debemos hacer?».

13 Él [san Juan Bautista] les dijo: «No exijáis más de lo que os está fijado».

- San Marcos, san Mateo y san Lucas:
 - Pecadores (Marcos 2:15; Mateo 9:10-11; Lucas 7:29). Los tres evangelistas sitúan al mismo nivel publicanos y pecadores.

Marcos 2:15

15 Y sucedió que estando Él [nuestro señor Jesucristo] a la mesa en casa de Leví [publicano], muchos publicanos y pecadores estaban a la mesa con Jesús y sus discípulos, pues eran muchos los que le seguían.

Mateo 9:10-11

10 Y aconteció que estando él sentado a la mesa en la casa [de Mateo, publicano], he aquí que muchos publicanos y pecadores, que habían venido, se sentaron juntamente a la mesa con Jesús y sus discípulos.

11 Cuando vieron esto los fariseos, dijeron a los discípulos: ¿Por qué come vuestro Maestro con los publicanos y pecadores? (R[V]1960, p. 699, col. 2).

Lucas 7:29

29 Todo el pueblo que le escuchó, incluso los publicanos, reconocieron la justicia de Dios, haciéndose bautizar con el bautismo de Juan [que perdona los pecados]¹⁴.

- Escribas y fariseos:
 - Pecadores (Marcos 2:16; Mateo 11:19; Lucas 5:29-30; 7:34; 15:1-2; 19:1-10). Equiparan publicanos y pecadores, según los tres evangelios sinópticos (san Marcos, san Mateo y san Lucas).

Marcos 2:16

16 Al ver los escribas de los fariseos que comía [nuestro señor Jesucristo] con los pecadores y publicanos, decían a los discípulos: «¿Qué? ¿Es que come con los publicanos y pecadores?»

Mateo 11:18-19

18 Porque vino Juan, que ni comía ni bebía, y dicen: «Demonio tiene».

¹⁴ Marcos 1:4:

4 apareció Juan bautizando en el desierto, proclamando un bautismo de conversión para perdón de los pecados.

Surgen algunos problemas teológicos si el bautismo de San Juan perdona los pecados.

19 Vino el Hijo del hombre, que come y bebe, y dicen: «Ahí tenéis un comilón y un borracho, amigo de publicanos y pecadores. Y la Sabiduría se ha acreditado por sus obras».

Lucas 5:29-30

29 Leví [publicano] le ofreció en su casa un gran banquete. Había un gran número de publicanos, y de otros que estaban a la mesa con ellos.

30 Los fariseos y sus escribas murmuraban diciendo a los discípulos: «¿Por qué coméis y bebéis con los publicanos y pecadores?».

Lucas 7:34

34 Ha venido el Hijo del hombre, que come y bebe, y decís [Lucas 7:30]: «Ahí tenéis un comilón y un borracho, amigo de publicanos y pecadores».

Lucas 15:1-2

1 Todos los publicanos y los pecadores se acercaban a Él [Jesucristo] para oírle,

2 y los fariseos y los escribas murmuraban, diciendo: «Este acoge a los pecadores y come con ellos».

Lucas 19:1-10¹⁵

1 Habiendo entrado en Jericó, atravesaba la ciudad.

2 Había un hombre llamado Zaqueo, que era jefe de publicanos, y rico.

3 Trataba de ver quién era Jesús, pero no podía a causa de la gente, porque era de pequeña estatura.

4 Se adelantó corriendo y se subió un sicómoro para verle, pues iba a pasar por allí.

5 Y cuando Jesús llegó a aquel sitio, alzando la vista, le dijo: «Zaqueo, baja pronto; porque conviene que hoy me quede yo en tu casa».

6 Se apresuró a bajar y le recibió con alegría.

7 Al verlo, todos murmuraban diciendo: «Ha ido a hospedarse a casa de un hombre pecador».

8 Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: «Daré, Señor, la mitad de mis bienes a los pobres; y si en algo defraudé a alguien, le devolveré el cuádruplo»¹⁶.

¹⁵ Según Antonio Piñero (2021), se discute la historicidad y la autoría de la perícopa de Zaqueo. Es probable que proceda de un autor distinto del redactor final del evangelio. Es una cuestión abierta (pp. 724, 906, n. 1-8).

¹⁶ La ley (Torá), en el Código de la Alianza, prevé la restitución cuádruple en un solo caso (Éxodo 21:37):
Éxodo 21:37

37 Si un hombre roba un buey o una oveja, y los mata o vende, pagará cinco bueyes por el buey, y cuatro ovejas por la oveja.

9 Jesús le dijo: «Hoy ha llegado la salvación a esta casa, porque también éste es hijo de Abraham,

10 pues el Hijo del hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido».

Aunque «La gente por instinto, en todas las épocas, ha llamado a los recaudadores de impuestos ladrones [...]» (Adams, 2001, p. 1), llama la atención que en la sacrosanta Biblia nunca se los mencione como tales.

C) Parábola del fariseo y el buen publicano (Lucas 18:9-14)

Lucas 18:9-14 (tradición única)

9 Dijo también a algunos que se tenían por justos y despreciaban a los demás, esta parábola:

10 «Dos hombres subieron al templo a orar; uno fariseo, otro publicano.

11 El fariseo, de pie, oraba en su interior de esta manera: "¡Oh Dios! Te doy gracias porque no soy como los demás hombres, rapaces, injustos, adúlteros, ni tampoco como este publicano.

12 Ayuno dos veces por semana, doy el diezmo de todas mis ganancias".

13 En cambio el publicano, manteniéndose a distancia, no se atrevía ni a alzar los ojos al cielo, sino que se golpeaba el pecho, diciendo: "¡Oh Dios! ¡Ten compasión de mí, que soy pecador! ".

14 Os digo que éste bajó a su casa justificado y aquél no. Porque todo el que se ensalce, será humillado; y el que se humille, será ensalzado».

D) Vocación apostólica de un publicano

El episodio es de triple tradición nominativa (Marcos 2:14 || Mateo 9:9 || Lucas 5:27-28). Existe discordancia en el nombre del recaudador de impuestos, Leví o Mateo:

- Leví (Marcos 2:14 || Lucas 5:27):

Marcos 2:14

14 Al pasar [nuestro señor Jesucristo], vio a Leví, el de Alfeo, sentado en el despacho de impuestos, y le dice: «Sígueme». Él se levantó y le siguió.

Lucas 5:27-28

27 Después de esto, [nuestro señor Jesucristo] salió y vio a un publicano llamado Leví, sentado en el despacho de impuestos, y le dijo: «Sígueme».

28 Él, dejándolo todo, se levantó y le siguió.

- Mateo (Mateo 9:9, 10:2-3):

Mateo 9:9

9 Pasando Jesús de allí, vio a un hombre llamado Mateo, que estaba sentado al banco de los tributos públicos, y le dijo: Sígueme. Y se levantó y le siguió (R[V]1960, p. 699, col. 2).

Mateo 10:2-3

2 Los nombres de los doce Apóstoles son éstos: primero Simón, llamado Pedro, y su hermano Andrés; Santiago el de Zebedeo y su hermano Juan;

3 Felipe y Bartolomé; Tomás y Mateo el publicano; Santiago el de Alfeo y Tadeo.

E) Esposa de autoridad recaudatoria (epítropos)

Junto con otras mujeres, Juana, la esposa de Chuza, recaudador del tetrarca de Galilea y Perea Herodes Antipas, acompaña y ayuda económicamente a nuestro señor Jesucristo y sus doce apóstoles (Lucas 8:1-3).

Lucas 8:1-3 (tradición única)

1 Aconteció después que Jesús caminaba por ciudades y aldeas predicando y anunciando el evangelio del reino de Dios. Le acompañaban los doce

2 y algunas mujeres que habían sido sanadas de espíritus malignos y de enfermedades: María, a la que llamaban Magdalena, de la que habían salido siete demonios;

3 Juana, mujer de Chuza, intendente [epítropos] de Herodes; Susana y otras muchas que le servían y le ayudaban con sus propios bienes (R[V]2020, p. 653, col. 2).

Según algunos autores, «se suele suponer que [la labor de intendente] es de administración económica de los bienes de Antipas» (Piñero, 2021, p. 801, n. 3). «el epítropos [entre otras cosas] era el encargado de recaudar los impuestos» (Montserrat Torrens, 2007, p. 118).

3. Pago de impuestos o evasión

Cæsar cæsaris, Deus dei

(Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios)

Lucubraciones fundamentadas en variaciones de un texto de propaganda cristiana basado en supuestas tradiciones.

A) Introducción

Situación tributaria de Palestina en tiempos de nuestro señor Jesucristo¹⁷: «Es improbable, a la luz de la información de que disponemos, que Herodes [I el Grande –ca. 37-4 AEC–] pagase tributos [a Roma] bajo Augusto» (Schürer, 1985, p. 413). Además, «podían exigir tributos a voluntad dentro de sus fronteras y administrar sus finanzas con entera independencia» (Schürer, 1985, p. 413).

Después de la muerte del rey Herodes I el Grande, sus hijos sí tributan a Roma y ya no tienen el título de rey:

[El etnarca] Arquelao [Judea, Samaria e Idumea, menos las ciudades Gaza, Gadara e Hipos] debía obtener de sus territorios una renta de 600 talentos [de plata], [el tetrarca] Antipas [Galilea y Perea] 200, y [el tetrarca] Filipo [Batanea, Traconítide y Auranítide] 100 (Schürer, 1985, p. 433).

Nada más fallecer Herodes comienzan las sublevaciones en Judea. Cuando nuestro señor Jesucristo tiene entre tres y cinco años, Publio Quintilio Varo, gobernador de Siria, consigue sofocar la rebelión (Hechos 5:37)¹⁸: «La ciudad de Séforis, donde Judas [el Galileo, hijo de Ezequías] había campado por sus respetos, fue incendiada, y sus habitantes vendidos como esclavos» (Schürer, 1985, p. 432)¹⁹. «[Publio Quintilio Varo] Hizo crucificar a unos dos mil [judíos], pero concedió el perdón a la masa del pueblo» (+BJ5, 2019, p. 1983, col. 2; Josefo, s. I EC/1997, p. 1065; Josefo, s. I EC/2008, p. 94; Pagola, 2013, pp. 28, 531; Schürer, 1985, p. 432).

En el año 6 EC, después de casi diez años de gobierno, el emperador César Augusto destituye al etnarca Herodes Arquelao por la deficiente gestión. Su territorio se incorpora a la provincia de Siria con un estatus especial. Se le otorga un gobernador propio de rango ecuestre, un prefecto, Poncio Pilato. Judea comienza a tributar y depender directamente de Roma (Pagola, 2013, pp. 460-463).

¹⁷ Un resumen de la fiscalidad en la época de nuestro señor Jesucristo se encuentra en Sanders (1992, pp. 146-169). Una breve aproximación se halla en Merino Antigüedad (2002, pp. 13-16).

¹⁸ Hechos 5:37:

37 Después de éste [Teudas], en los días del empadronamiento, se levantó Judas el Galileo, que arrastró al pueblo en pos de sí; también éste pereció y todos los que le habían seguido se dispersaron.

Ya se ha indicado que el autor de los Hechos de los Apóstoles sitúa aquí erróneamente a Judas el Galileo después de Teudas (Hechos 5:36). Lo correcto es al revés (Piñero, 2021, p. 1023; Schürer, 1985, p. 550).

¹⁹ Según Emil Schürer (1985), Judas, hijo de Ezequías, sobrevive y aparece, unos diez años más tarde, como Judas el Galileo. Esta vez, animando a sus paisanos a rebelarse contra Roma por causa del censo fiscal de Cirino (pp. 494, 550).

La primera medida del legado romano en Siria, Publio Sulpicio Quirino, es decretar un censo con fines fiscales: «un galileo llamado Judas²⁰ animó a sus paisanos a sublevarse diciendo que serían cobardes si pagaban tributo a los romanos» (Josefo, s. I EC/2008, p. 99).

La resistencia es inmediata, pero no deriva en sublevación. Sin embargo, la antorcha de la rebelión se mantiene encendida con los recién creados zelotes o zelotas (Schürer, 1985, pp. 493-494).

A continuación, con su ineptitud e injusticias, los gobernadores romanos «exacerbaron de tal forma al pueblo que, al final, éste se lanzó, movido por una desesperación salvaje, a una guerra de autodestrucción» (Schürer, 1985, p. 462)²¹.

En tiempos de nuestro señor Jesucristo, la situación socioeconómica de pobreza era muy delicada en la muy fértil Galilea (Pagola, 2013, pp. 29-40). No digamos en Samaria y Judea. El ambiente general de rebelión contra Roma era muy elevado. Prueba de ello es la primera guerra, que tiene lugar unos treinta años después de la muerte de nuestro señor Jesucristo en la cruz, por causa de sedición (66-73 EC).

B) Texto

- Fuentes primarias canonizadas (Marcos 12:13-17 –ca. 75 EC– || Mateo 22:15-22 –ca. 85 EC– || Lucas 20:20-26 –ca. 95 EC–).

Marcos 12:13-17

13 Y envían donde Él algunos fariseos y herodianos²², para cazarle en alguna palabra.

14 Vienen y le dicen: «Maestro, sabemos que eres veraz y que no te importa por nadie, porque no miras la condición de las personas, sino que enseñas con franqueza el camino de Dios: ¿Es lícito pagar tributo al César o no? ¿Pagamos o dejamos de pagar?».

²⁰ También llamado Judas el Galileo, Judas de Galilea, Judas de Gamala o Judas el Gaulonita. Ya se ha indicado que junto con el fariseo Zadoq o Saduco fueron los iniciadores del partido activista, fanático y patriota de los zelotes, la «cuarta filosofía» (Josefo, s. I EC/1997, pp. 1079-1080, 1082).

Asimismo, ya se ha señalado que, según Emil Schürer (1985), este Judas el Galileo es el mismo Judas, hijo de Ezequías, que, unos diez años antes, se subleva en Séforis (pp. 494, 550).

²¹ Las causas y un breve resumen de la rebelión de los judíos contra Roma se pueden encontrar en Harris (1984, pp. 139-157).

²² Los herodianos eran una secta que apoyaba a la dinastía del vasallo de Roma Herodes Antipas y, por lo mismo, al gobierno romano. Se oponía a los zelotas independentistas.

15 Mas Él, dándose cuenta de su hipocresía, les dijo: «¿Por qué me tentáis? Traedme un denario, que lo vea».

16 Se lo trajeron y les dice: «¿De quién es esta imagen y la inscripción?». Ellos le dijeron: «Del César».

17 Jesús les dijo: «Lo del César, devolvédsele al César, y lo de Dios, a Dios». Y se maravillaban de Él.

Mateo 22:15-22

15 Entonces los fariseos se fueron y celebraron consejo sobre la forma de sorprenderle en alguna palabra.

16 Y le envían sus discípulos, junto con los herodianos, a decirle: «Maestro, sabemos que eres veraz y que enseñas el camino de Dios con franqueza y que no te importa por nadie, porque no miras la condición de las personas.

17 Dinos, pues, qué te parece, ¿es lícito pagar tributo al César o no?».

18 Mas Jesús, conociendo su malicia, dijo: «Hipócritas, ¿por qué me tentáis?

19 Mostradme la moneda del tributo». Ellos le presentaron un denario.

20 Y les dice: «¿De quién es esta imagen y la inscripción?»

21 Dícenle: «Del César». Entonces les dice: «Pues lo del César devolvédsele al César, y lo de Dios a Dios».

22 Al oír esto, quedaron maravillados, y dejándole, se fueron.

Lucas 20:19-26

19 Los escribas y los sumos sacerdotes trataron de echarle mano en aquel mismo momento –pero tuvieron miedo al pueblo– porque habían comprendido que aquella parábola [Los viñadores] la había dicho por ellos.

20 Quedándose ellos al acecho, le enviaron unos espías, que fingieran ser justos, para sorprenderle en alguna palabra y poderle entregar al poder y autoridad del procurador.

21 Y le preguntaron: «Maestro, sabemos que hablas y enseñas con rectitud, y que no tienes en cuenta la condición de las personas, sino que enseñas con franqueza el camino de Dios:

22 ¿Nos es lícito pagar tributo al César o no?».

23 Pero Él, habiendo conocido su astucia, les dijo:

24 «Mostradme un denario. ¿De quién lleva la imagen y la inscripción?». Ellos dijeron: «Del César».

25 Él les dijo: «Pues bien, lo del César devolvédsele al César, y lo de Dios a Dios».

26 No pudieron sorprenderle en ninguna palabra ante el pueblo y, maravillados por su respuesta, se callaron.

- Fuentes primarias no canonizadas, apócrifas (Evangelio de [santo] Tomás –ca. 150 EC– || Evangelio Egerton –ca. 175 EC– || Evangelio de san Bernabé –ca. s. XVI-XVII–)²³:

Evangelio de [santo] Tomás 100

100. Le mostraron a Jesús una moneda de oro, diciéndole: «Los agentes de César nos piden los impuestos». Él les dijo: «Dad a César lo que es de César, dad a Dios lo que es de Dios y a mí lo que me pertenece» (Tm, ca. 150 EC/2003, p. 703).

Fragmento evangélico Egerton

Y presentándose ante Él en plan indagatorio, le tentaban diciendo: «Maestro Jesús, sabemos que eres venido de Dios, pues tus obras están de acuerdo

²³ Ya se ha indicado que las fuentes apócrifas secundarias no hacen aportación alguna relevante. Por ejemplo, los ya citados Diatessaron de Taciano (s. II) y Evangelio de los Hebreos de Pseudo Leví Hispano (2003).

Entonces se fueron los fariseos y tomaron consejo de cómo pillarle en alguna palabra para entregarlo a la autoridad judicial y al poder del gobernador. Y le enviaron sus discípulos con los herodianos diciéndole: «Maestro, sabremos que eres verdad y enseñas el camino de Dios con verdad y no te preocupas de nadie, porque tú no miras al hombre: dinos, pues, ¿qué te parece? ¿Tenemos que dar el tributo al César o no?, ¿lo damos o no lo damos?». Pero Jesús, conociendo su malicia, les dijo: «¿Por qué me tentáis, hipócritas? Mostradme el denario del tributo». Y le entregaron un denario. Les dijo Jesús: «¿De quién es esta imagen y está inscripción?». Le dijeron: «Del César». Les dijo: «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». Y no pudieron conseguir que resbalara en su discurso delante de la gente, y, admirados de sus palabras, se refrenaron (Taciano, s. II/2002, capítulo XXXIV, p. 165).

1 Entonces los fariseos se marcharon y deliberaban cómo cogerle en alguna palabra para poder acusarle.

2 Y le enviaron a unos discípulos suyos, espías que simulaban ser buenos, para informarse de lo que decía, y poder así entregarle a la jurisdicción del presidente romano. Junto con ellos iban algunos herodianos muy conocidos.

3 Llegan y le dicen: Maestro, sabemos que eres sincero y enseñas el camino de Dios con verdad, sin tener acepción de personas, pues no miras el exterior de los hombres.

4 Dinon, pues, ¿Qué te parece? ¿Es lícito dar tributo a César o no? ¿Debemos pagarlo o no?

5 Jesús, conociendo su malicia, dijo: hipócritas, ¿por qué me tentáis? Mostradme la moneda del tributo. Ellos le presentaron un denario.

6 Él les dice: ¿De quién es esta imagen y la inscripción?

7 Le dijeron: Del César.

8 Él les contestó: Pues, dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios.

9 Al oír esto, se admiraron y maravillaron de la respuesta. Callaron y se fueron de allí, sin poder acusarle de sus palabras ante el pueblo (Pseudo Leví Hispano, 2003, p. 133).

con el testimonio de los profetas. Dinos, pues: ¿Es lícito dar a los reyes lo que corresponde a [su] autoridad? ¿Se lo damos o no?». Mas Jesús, indignado al conocer su pensamiento, les dijo: «¿Por qué me llamáis maestro con los labios, si no escucháis lo que os digo? Bien profetizó de vosotros Isaías, diciendo: Este pueblo me honra con los labios, mas su corazón está lejos de mí. En vano me reverencian ... mandatos» (Eg, ca. 175 EC/2003, p. 95)²⁴.

Evangelio de san Bernabé 31

31 Allegáronse a Jesús los doctores [sacerdotes y escribas] y dixéronle: «¡O Maestro!, ¿escrito está pagar el tributo a César?».

Bolvióse Jesús a Judas Escariote y dixo: «¿Tienes dinero?». Y tomando una moneda en la mano dixo a los sacerdotes: «Aqueste dinero tiene una imagen; decidme, ¿de quién es?». Dixerón: «De César». Dixo Jesús: «Lo que es de César, dadlo a César; y lo que es de Dios, dadlo a Dios» (EBrn, s. XVI-XVII/1998, p. 97)²⁵.

C) Observaciones

El texto canonizado proviene de una fuente de triple tradición solo desde un punto de vista formal. Teniendo en cuenta la cronología de su redacción, lo más probable es que san Mateo y san Lucas hayan copiado de san Marcos. En este supuesto, sería de tradición única elaborada por san Marcos y posteriormente ultraprocesada por san Mateo y san Lucas.

Téngase en cuenta que son los fariseos, escribas y sacerdotes de Judea los que hacen a nuestro señor Jesucristo, en Jerusalén, la pregunta sobre la licitud de pagar tributos a Roma, pues los hebreos de Galilea, en ese tiempo, no pagaban directamente a Roma los tributos (Schürer, 1985, p. 534, n. 63).

Nuestro señor Jesucristo no llevaba monedas romanas.

La moneda presentada a nuestro señor Jesucristo era un denario (Marcos 12:15, Mateo 22:19, Lucas 20:24). Nadie sabe a ciencia cierta qué denario era. Es probable que fuese uno de los acuñados por Augusto o Tiberio. Estadísticamente hablando, es más

²⁴ Este fragmento también se denomina «evangelio desconocido» (Ehrman, 2009, p. 85).

²⁵ Aunque san Bernabé lo diga en su proemio (p. 58), es más que discutible que este evangelio morisco sea una fuente primaria. En un sentido estricto, igualmente lo es que sean fuentes primarias, por ejemplo, los Evangelios de san Mateo y san Lucas. Además de tener atribuidos los nombres de los autores, utilizan como fuentes el Evangelio de san Marcos y el llamado Evangelio Q. Por ello, estos dos evangelios canonizados, junto con el morisco de san Bernabé, también pueden catalogarse como «sagradas reescrituras».

probable alguno de Tiberio. En particular, se suele aceptar el del tipo «PONTIF MAXIM», denario de plata acuñado en la Galia, ceca de Lugdunum (Lyon, Francia). Es la que el catálogo de moneda romana RIC (*Roman Imperial Coinage*) clasifica como RIC I Tiberius, número 26 (Alajarín Cascales, 2009, p. 33, col. 2)²⁶.

Nuestro señor Jesucristo contesta desviando el tema: del fondo de la cuestión pasa a la forma (@diostuitero, 2021, p. 324).

D) Análisis

Conviene distinguir entre el relato, episodio, pasaje o perícopa y el dicho, *logion*, apotegma o proverbio contenido en él.

- Relato. Rudolf Bultmann (2000) considera que es muy difícil que el *logion* de Jesucristo se haya transmitido alguna vez de manera aislada. Para él, es mucho más probable la transmisión del pasaje como una unidad completa y uniforme (p. 85).
 - Historicidad. Según Antonio Piñero (2021), es muy posible que este pasaje sea histórico (p. 525, n. 13-7).

Para Rudolf Bultmann (2000), debió de formarse en la tradición oral; no se trata de una composición de la comunidad primitiva palestinese (pp. 85, 107).

De opinión semejante es Fernando Bermejo Rubio (2023): «Hay razones de peso para pensar que el núcleo de la noticia [...] constituye una probable reminiscencia histórica. Goza de plausibilidad contextual [...] y es difícil entrever razones para una composición comunitaria» (pp. 191-192).

26



Texto en sentido contrario a las agujas de un reloj.

- Anverso: cabeza laureada del emperador Tiberio. «TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS» (Tiberio César hijo del divino Augusto; Augusto).
- Reverso: posible imagen alegórica de la Paz o Justicia. «PONTIF MAXIM» (pontífice máximo).

Peso: 3,580 gramos. British Museum (R1850,0305.237). https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_R1850-0305-237

Por el contrario, otros académicos consideran todo este pasaje como una ficción evangélica creada para evitar posibles problemas de la nueva religión ante las autoridades romanas²⁷.

Después de la gran victoria de los romanos sobre los judíos en el año 71, es razonable pensar que los cristianos intentaran protegerse de las represalias romanas informándoles que ellos no habían sido ni eran como los judíos rebeldes²⁸.

Así pues, los evangelistas san Marcos, san Mateo y san Lucas (ca. 75-95) siguen la norma que establece antes san Pablo en su Epístola a los Romanos

²⁷ Por ejemplo, Puente Ojea (2001, p. 12).

Según Montserrat Torrens (2007), dado que solo formalmente es de tradición triple, «Este episodio tiene todas las trazas de ser una creación del evangelista Marcos» (p. 123).

Antonio Piñero (2021) analiza varios rasgos dudosos (pp. 525, n. 13; 690, n. 16) para acabar concluyendo que:

En consecuencia, tenían sumo interés en manifestarse fieles súbditos del Imperio, por lo que crearon este episodio, en el cual Jesús se muestra decisivamente tolerante con el pago del impuesto, que era la cuestión que más preocupaba a los gobernantes (p. 691, n. 21).

Aunque con posterioridad afirma que «probablemente el incidente es histórico» (p. 917, n. 20-26).

²⁸ Por ejemplo, según Marvin Harris (1984):

Los cristianos judíos se unieron entonces sin reservas a los conversos gentiles para convencer a los romanos de que su mesías difería de los mesías bandidos-zelotes que habían provocado la guerra y que continuaban creando problemas; los cristianos, a diferencia de los judíos, eran pacifistas inofensivos sin ambiciones seculares. El reino cristiano de Dios no era de este mundo; la salvación cristiana se encontraba en la vida eterna más allá de la sepultura; el mesías cristiano había muerto para traer la vida eterna a toda la humanidad; su enseñanza no planteaba ninguna amenaza a los romanos, solo a los judíos; los romanos fueron absueltos de toda culpa en la muerte de Jesús; los judíos solos le habían matado; Poncio Pilatos fue un mero espectador que nada pudo hacer para impedirlo (p. 178).

Igualmente, Antonio Piñero (2021) en relación con los evangelistas: «Se ha dicho que el evangelio [de san Marcos] es una apología o defensa de los cristianos ante las autoridades romanas después de la guerra contra los judíos (66-70 e. c.)» (p. 407).

También, el propósito del autor del Evangelio de san Lucas es:

mostrar que esta doctrina [el cristianismo], convertida en un culto nuevo, no era ofensiva para el Imperio romano. Ni su principal impulsor, muerto en la cruz, había sido un sedicioso, sino un hombre justo condenado injustamente, ni sus seguidores constituían peligro alguno para la vida del Imperio. A la vez era posible explicar que el reino de Dios que había proclamado Jesús era algo diverso del reinado de los Césares. El reino de Dios había comenzado ya con la venida de Jesús y era ante todo una realidad interna [espiritual] (p. 731).

(ca. 50-60): hay que pagar los impuestos que establece Roma y obedecer a sus autoridades (Romanos 13:1-2, 6-7).

Romanos 13:1-2, 6-7

1 Sométanse todos a las autoridades constituidas²⁹, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas.

2 De modo que, quien se opone a la autoridad, se rebela contra el orden divino, y los rebeldes se atraerán sobre sí mismos la condenación.

6 Por eso precisamente pagáis los impuestos porque son funcionarios de Dios, ocupados asiduamente en ese oficio.

7 Dad a cada cual lo que se debe: a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor.

Según *El gran libro secreto de los gnósticos*, estos dos versículos 6-7 son palabras de nuestro señor Jesucristo hablando por boca de san Pablo (Terrán Fierro [Pistis Sophia] –ca. s. II-III EC/1982–, p. 243 [294]).

Aparentemente, con posterioridad son confirmados por san Pedro, en su primera epístola, en los dos primeros versículos (I Pedro 2:13-15):

I Pedro 2:13-15

13 Sed sumisos, a causa del Señor, a toda institución humana: sea al rey, como soberano,

14 sea a los gobernantes, como enviados por él para castigo de los que obran el mal y alabanza de los que obran el bien.

15 Pues esta es la voluntad de Dios: que obrando el bien, cerréis la boca a los ignorantes insensatos.

- Apotegma «Cæsar cæsarís, Deus dei» («Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios»):
 - Historicidad. The Jesus Seminar considera que solo hay quince dichos o logiones auténticos de nuestro señor Jesucristo en los cinco evangelios³⁰.

²⁹ Según Tito Flavio Josefo (s. I EC/2008), en esta misma época (ca. 60 EC), el rey de Judea Herodes Agripa II, contemporáneo de san Pablo (Hechos 25-6) y biznieto o bisnieto del rey Herodes I el Grande, también recomendaba a sus súbditos judíos: «Debéis obedecer a las autoridades [romanas] y no provocarlas» (p. 123).

³⁰ Los cuatro canonizados (san Marcos, san Mateo, san Lucas y san Juan) más el gnóstico Evangelio de [santo] Tomás.

Este apotegma del César ocupa el séptimo lugar en autenticidad (82 %) (Funk, 1993, p. 549, col. 1).

Algunos exégetas opinan que es lo único atribuible con seguridad a Jesús (Piñero, 2021, pp. 525, n. 13-7; 917b, n. 20-26).

No obstante, otros sostienen que era una consigna común entre los judíos independentistas y que, después de la destrucción del Segundo Templo, los redactores de algunos evangelios lo atribuyeron a nuestro señor Jesucristo.

- Interpretación. Se ha especulado mucho sobre ¿qué es «[...] lo que es de Dios»? «No hay consenso en la interpretación del dicho de Jesús» (Pagola, 2013, p. 359, n. 37). «Una frase que puede ser tan superficial o tan profunda como cada uno prefiera interpretarla» (Crossan, 2007, p. 406).

Dos clases de personas, dos interpretaciones³¹:

- Interpretación de los perros o gentiles, los impuros. Los exégetas cristianos siempre han interpretado estas palabras como una llamada a separar dos niveles distintos, el inferior material y el superior espiritual. Por ejemplo, los venerables padres hermeneutas de la Iglesia católica [cristiana] palmariana de los Carmelitas de la Santa Faz, con sede en El Palmar de Troya, lo expresan con prístina y admirable claridad:

Jesús, pues, con divina sabiduría, les mostró que si ellos manejaban la moneda con la efigie e inscripción del César, era señal clara de su condición de súbditos del imperio romano, y por lo tanto tributarios del mismo; por lo que estaban obligados moralmente al pago de dichos impuestos; sin que esto les dispensase de las obligaciones con Dios, de quien eran principalmente tributarios (venerables padres del Santo Sínodo Dogmático Palmariano, 2001, p. 585, col. 2).

Entre los académicos confesionales, también se interpreta que nuestro señor Jesucristo recomienda pagar los impuestos a los romanos (Leonetti, 2019, s. p. [1. El deber de contribuir]; Miller, 2015, p. 359, col. 2).

Interpretación asumida en la tradición cristiana ya en el s. II por san Justino (I Apología 17:1-3)³² y defendida hasta el presente.

³¹ Existen otras interpretaciones. Son de carácter intermedio. Por ejemplo: Pagola (2013, pp. 354-359).

³² I Apología 17:1-3:

1 En cuanto a tributos y contribuciones, nosotros procuramos pagarlos antes que nadie a quienes vosotros tenéis para ello ordenados por todas partes, tal como fuimos por Él enseñados.

- Interpretación de los judíos, el pueblo elegido, el pueblo santo. Ahora bien, si se considera el principio general de tributación bíblica «Todo es de [su creador] el dios YHWH» (Génesis 1:1; 14:19, 22 || I Crónicas 29:11, 14, 16 || Isaías 45:12; 66:2 || Job 1:21; 41:11 || Ester 13:10-1 || Tobías 4:19 || Juan 1:3 || Hechos 7:50 || Colosenses 1:16 || I Timoteo 6:7 || Evangelio de san Bernabé 32, 104, 131, 133, 153), el famoso *logion* o dicho de nuestro señor Jesucristo «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios» (Marcos 12:17a || Mateo 22:21b || Lucas 20:25), adquiere un significado muy diferente del habitual.

Esto solo podía significar una cosa para los galileos que habían participado en la rebelión de Judas de Galilea contra los impuestos, a saber: «No pagar». Pues Judas de Galilea había dicho que todas las cosas en Palestina pertenecían a Dios. Pero los autores de los evangelios y sus lectores [...] conservaron [...] el supuesto erróneo de que [Jesús] mostraba una actitud genuinamente conciliatoria hacia el gobierno romano (Harris, 1984, p. 168).

Teniendo en cuenta el ambiente de sublevación en tiempos de nuestro señor Jesucristo y que los evangelios canonizados se escriben con posterioridad a las Epístolas de San Pablo y al año 70 EC, cuando el futuro emperador romano Tito destruye el Segundo Templo de Jerusalén, la respuesta de nuestro señor Jesucristo es evidente: el dios YHWH es el soberano de toda Palestina. «la tesis zelota [de no pagar impuestos al Imperio romano], a la que se ajustaba en este asunto la posición de Jesús» (Puente Ojea, 2013, p. 49). «Es evidente que el grupo de Jesús [...] rechazaba el pago del tributo a Roma» (Montserrat Torrens, 2007, p. 123).

Es una clara invitación a la rebelión contra Roma. Así lo interpretan en la actualidad muchos hermeneutas laicos (Aslan, 2014, pp. 108-111; Bermejo Rubio, 2023, pp. 190-197; Puente Ojea, 2013, pp. 44-51) y lo confirma el hecho de las tres guerras judías hasta la diáspora del emperador Adriano en el 135 EC.

2 Porque por aquel tiempo se le acercaron algunos a preguntarle si había que pagar tributo al César. Y Él respondió: Decidme, ¿qué efígie lleva la moneda? Ellos le dijeron: la del César. Y Él les volvió a responder: Pues dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

3 De ahí que solo a Dios adoramos; pero, en todo lo demás, os servimos a vosotros con gusto, confesando que sois emperadores y gobernantes de los hombres y rogando que, junto con el poder imperial, se halle que también tenéis prudente razonamiento (Ruiz Bueno, s. II/1954, p. 200).

- Conclusión. Bajo esta segunda perspectiva, la acusación judía ante Pilatos de que nuestro señor Jesucristo «Dice que no debemos pagar impuestos al emperador» (Lucas 23:2) no es falso testimonio, no es una calumnia, porque nuestro señor Jesucristo, en verdad, prohíbe pagar tributos al César.

Lucas 23:1-5

1 Y levantándose todos ellos [el Consejo de Ancianos del pueblo, sumos sacerdotes y escribas], le llevaron ante Pilato.

2 En su presencia comenzaron a acusarlo, diciendo: «Hemos encontrado a este hombre alborotando a nuestra nación. Dice que no debemos pagar impuestos al emperador, y además afirma que él es el Mesías, el Rey» (+TLA, 2015, p. 780, col. 2).

3 Pilato le preguntó: «¿Eres tú el Rey de los judíos?». Él le respondió: «Sí, tú lo dices».

4 Pilato dijo a los sumos sacerdotes y a la gente: «Ningún delito encuentro en este hombre».

5 Pero ellos insistían diciendo: «Solivianta al pueblo, enseñando por toda Judea, desde Galilea, donde comenzó, hasta aquí».

- Corolario. La interpretación de los cristianos, obedecer a Roma y pagar sus impuestos se apoya en la hipótesis de que los tres evangelios sinópticos, que recogen el breve *logion* de nuestro señor Jesucristo, se escriben con posterioridad a la Epístola a los Romanos e incorporan el precepto de san Pablo (Romanos 13:1-2, 6-7).

La segunda está sostenida por la suposición de que nuestro señor Jesucristo era un judío fiel cumplidor de la ley de YHWH y, en consecuencia, partidario de la negativa de los zelotes a pagar los impuestos exigidos por Roma.

Ambas hipótesis no son excluyentes.

- Escolio. Nuestro señor Jesucristo también se manifiesta, en privado, contra el sagrado impuesto del [Segundo] Templo (Mateo 17:24-27). Una posible explicación es que todos los celosos cumplidores de la ley, como los fariseos y los zelotes, estaban en contra de los saduceos, secta a la que pertenecían los sacerdotes del Segundo Templo de Jerusalén.

4. Enigma (arcano)

Una pregunta y una conclusión de nuestro señor Jesucristo (Mateo 17:25-26).

A) Texto de tradición única

Mateo 17:24-27

24 Cuando entraron en Cafarnaúm, se acercaron a Pedro los que cobraban [el importe anual del «sagrado impuesto del (Segundo) Templo»] el didracma³³ y le dijeron: «¿No paga vuestro Maestro el didracma?».

25 Dice él: «Sí». Y cuando llegó a casa, se anticipó Jesús a decirle: «¿Qué te parece, Simón?; los reyes de la tierra, ¿de quién cobran tasas o tributo, de sus hijos o de los extraños?».

26 Al contestar él: «De los extraños», Jesús le dijo: «Por tanto, libres están los hijos.

27 Sin embargo, para que no les sirvamos de escándalo, vete al mar³⁴, echa el anzuelo, y el primer pez que salga, cógelo, ábrele la boca y encontrarás un estater [= dos didracmas]³⁵. Tómallo y dáselo por mí y por ti».

B) Contexto (Mateo 17:24-27)

La pregunta, junto con su respuesta y la conclusión, ocupan dos versículos (Mateo 17:25-26), situados en el medio exacto de una perícopa sobre un impuesto religioso.

Los recaudadores del «sagrado impuesto del (Segundo) Templo» preguntan a san Pedro si nuestro señor Jesucristo paga el impuesto. Este no está de acuerdo con el pago, pero, por no escandalizar, ordena a san Pedro que lo pague con la moneda que encontrará en la boca del primer pez que muerda el anzuelo.

Esta escena se halla interpolada entre nuestro señor Jesucristo anunciando por segunda vez su propia muerte (Mateo 17:22-23) y su comparación de la infancia con la verdadera

³³ Un didracma = medio tetradracma = medio siclo del santuario II $\cong$ 7,2 g de plata.

DIDRACMA: el texto habla en plural; como el impuesto anual para el templo, obligatorio para todo israelita varón [mayor de trece años], era una didracma (o medio siclo: más o menos el importe de dos ovejas), ese plural griego puede entenderse «las didracmas de todos los años», o algo semejante (+CI3, 2015, p. 1103, n. 24).

³⁴ Mar de Galilea, lago Tiberíades (en honor del emperador Tiberio) o lago Genesaret (hebreo: por la forma de arpa o lira). De origen tectónico y agua dulce. Cafarnaúm, ciudad natal de san Pedro, se hallaba situada en la orilla noroeste.

³⁵ Un didracma = dos dracmas = dos denarios = medio estater = medio tetradracma = medio siclo del santuario = un beca (hebreo, Éxodo 38:26).

Éxodo 38:26

26 un beca por cabeza, o sea medio siclo, en siclos del Santuario, para cada hombre comprendido en el censo de los 603.550 hombres, de veinte años en adelante.

grandeza (Mateo 18:1-5). Es una adición tardía (Margot, 1987, p. 221, n. 39; Van der Loos, 1965, p. 687 n. 2), un inciso que los otros dos evangelios sinópticos, el de san Marcos (Marcos 9:30-37) y el san Lucas (Lucas 9:44-48) no hacen. Además, tanto en el anuncio como en la comparación nuestro señor Jesucristo se halla rodeado de sus discípulos, mientras que en este relato intermedio está solo con san Pedro.

C) Observaciones

No es un milagro narrado, es la predicción de un milagro. No se sabe si el supuesto milagro tiene lugar. No se dispone de comprobación alguna del mismo.

No se puede negar la posibilidad de encontrar una moneda en la boca de un pez. Ahora bien, la probabilidad de un suceso tan inusitado, venturoso, fortuito y asombroso como este es casi nula. Además, teniendo en cuenta que ha de ser el primer pez que se pesque, que el pez ha de morder el anzuelo teniendo una moneda en la boca y que el valor de la moneda es el valor exacto del auxilio fiscal necesario para el pago de dos personas, resulta algo mucho más extraordinario y la probabilidad de tal evento disminuye asintóticamente a cero. No obstante, al no ser imposible, según los criterios teológicos modernos, no es un milagro (Meier, 2017, p. 1119).

Así pues, queda claro que esta perícopa de san Mateo (Mateo 17:24-27) no relata un milagro acaecido, solo es el anuncio de un suceso preternatural, portentoso, que va a ocurrir.

Por otro lado, dejando al margen la distinción conceptual entre «tasas» y «tributo», hoy en día la pregunta que hace no es procedente. Ello se debe a la aplicación en todas partes del principio fiscal de generalidad³⁶.

³⁶ Por ejemplo, en el caso de España:

- Artículo 31.1 de la Constitución española de 1978: «1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos [...]».
- Artículo 3.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria: «1. La ordenación del sistema tributario se basa [...] en los principios de [...], generalidad, [...]».

El principio fiscal de generalidad se puede descubrir en los orígenes de la tributación. Sirve de apoyo una explicación de los orígenes impositivos complementaria a la ya señalada en el preámbulo del artículo sobre el Antiguo Testamento. Los hallazgos arqueológicos demuestran que las instalaciones de almacenamiento comunitario, probablemente intraanual, aparecen en el antiguo Creciente Fértil ya en el periodo preneolítico, cuando los cereales se recolectan, pero aún no se siembran ni se domestican. El almacenamiento comunal es muy probable que refleje la necesidad de proteger los granos almacenados de la humedad, insectos, roedores y el incipiente bandolerismo. La construcción y supervisión del pozo de almacenamiento (que protege la principal fuente de riqueza no humana de la comunidad), además de la distribución de los alimentos almacenados, exigen liderazgo, control y logística, es decir, una estructura administrativa, aunque en un principio todo sea muy rudimentario (Mayshar *et al.*, 2022, p. 1132). El sostenimiento de esta estructura precisa de unos recursos que solo pueden proporcionar los beneficiarios. La forma de

D) Historicidad

Existen muchas dudas:

- Según el teólogo escéptico Rudolf Bultmann (2000, p. 94): «El fragmento [Mateo 17:24-27] podría designarse como una escena imaginaria».
- Opina de manera semejante el más famoso teólogo católico, ecléctico, moderno (Meier, 2017, pp. 1010-1011).
- Según José Luis Sicre (2019, p. 312): «Es creación de la comunidad [mateana] primitiva».
- Para otros es una «leyenda» (Piñero, 2021, p. 677, n. 27).

Sin embargo, no faltan aquellos para los que es una perícopa histórica (Horbury, 1984, pp. 274-246; Margot, 1987, p. 220).

E) Perspectiva fiscal

Esta narración de san Mateo se ha empleado tanto para establecer la exención tributaria del clero («libres están los hijos», vr. 26) como para obligarles al pago de toda clase de impuestos («dáselo por mí y por ti», vr. 27) (Horbury, 1984, p. 265, n. 2).

«La habilidad de este párrafo [Mateo 17:24-27] para decir lo que cada lector quiera entender es formidable» (Rodríguez, 2012, p. 248, n. 245).

Entre otras claves, la principal se encuentra en la interpretación de la palabra «hijos» (Horbury, 1984, pp. 271-273). No existe acuerdo. Dependiendo de la que se haga, se derivan innumerables consecuencias dispares (Meier, 2017, p. 1118, n. 21; Van der Loos, 1965, p. 681).

Una combinación religiosa extrema, que admite variaciones parciales, es sustituir:

- «hijos» por «Israel».
- «los reyes de la tierra» por «YHWH».

Algunos investigadores creen que resuelve un problema de una iglesia/comunidad («hijos»), pero no expone una verdad universal. Por tanto, no se pueden hacer extrapolaciones para impago de todo tipo de impuestos (Bultmann, 2000, p. 94; Margot, 1987, pp. 206, 217).

hacerlo permite diferentes modalidades, aunque esencialmente todas constan de obligatoriedad de una contribución económica y, a cambio, garantía de la preservación de los bienes almacenados, es decir, las características constitutivas de un tributo. De aquí se infiere el principio fiscal de generalidad.

5. Resultados

En el Nuevo Testamento, aunque hay referencias a la fiscalidad, no existe mención explícita de impuesto laico alguno.

6. Conclusión general

Los impuestos invaden incluso el libro de edificación espiritual por antonomasia, la sacrosanta Biblia.

7. Excurso

A) El óbolo de la viuda (Marcos 12:41-44 || Lucas 21:1-4)

- Texto de doble tradición.

Marcos 12:41-44

41 Jesús se sentó frente al arca del Tesoro y miraba cómo echaba la gente monedas en el arca del Tesoro: muchos ricos echaban mucho.

42 Llegó también una viuda pobre y echó dos moneditas [leptas o blancas], o sea, una cuarta parte del as [un cuadrante $\cong$ 1 €]³⁷.

³⁷ Cálculo del valor de un denario en euros. Según +BJ5 (p. 1994), 1 dracma ática $\cong$ 1 denario romano. En el Antiguo Testamento, nos proporciona información el deuterocanonizado Libro de Tobías:

Tobías 5:15

15 Y añadió [Tobit, el padre de Tobías]: Te daré como sueldo una dracma por día, y en lo demás tendrás el mismo trato que mi hijo.

En el Nuevo Testamento, nuestro señor Jesucristo aporta el dato preciso en la parábola de los obreros de la viña (tradición única):

Mateo 20:2).

2 Habiéndose ajustado con los obreros en un denario al día, los envió a su viña.

Según el artículo 1 del Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, el salario mínimo interprofesional diario (antes de impuestos) para 2025 = $(1.184 \text{ €} \times 14 \text{ pagas}) / (12 \text{ meses} \times 20 \text{ días laborables}) \cong 69,07$ euros por día de trabajo. Luego, 1 denario $\cong 69,07$ euros.

Teniendo en cuenta que 1 denario (27 AEC-301 EC) = 16 as = 16×4 cuadrantes = 64 cuadrantes.

Se deduce: 1 cuadrante $\cong 69,07 \text{ €} / 64 \cong 1,08 \text{ €} \cong 1 \text{ €}$.

43 Entonces, llamando a sus discípulos, les dijo: «Os digo de verdad que esta viuda pobre ha echado más que todos los que echan en el arca del Tesoro.

44 Pues todos han echado de los que les sobraba, ésta, en cambio, ha echado de lo que necesitaba todo cuanto poseía, todo lo que tenía para vivir».

Lucas 21:1-4

1 Alzando la mirada, vio a unos ricos que echaban sus donativos en el arca del Tesoro;

1 Levantando la vista, vio ricos que echaban sus ofrendas en el gazofilacio (+NC, 1977, p. 1.335, col. 2)

2 vio también a una viuda pobre que echaba allí dos moneditas,

3 y dijo: «De verdad os digo que esta viuda pobre ha echado más que todos.

4 Porque todos éstos han echado como donativo de lo que les sobraba, ésta en cambio ha echado de lo que necesitaba, todo cuanto tenía para vivir».

- Observaciones. La doble tradición es solo formal. Aquí san Lucas se refiere a san Marcos. Se desconoce la razón por la que san Mateo no lo menciona.

Hay clérigos que se apoyan en alguna exégesis de esta perícopa para solicitar a sus feligreses desproporcionadas donaciones.

Además de que el importe a desembolsar es indeterminado, parece que se trata de una ofrenda voluntaria, por lo tanto, sin naturaleza impositiva.

Por otro lado, el lugar de realización del desembolso le imprime carácter religioso, no laico.

No obstante, se aprecia que rige el criterio de progresividad con los principios de capacidad contributiva e igualdad de sacrificio³⁸.

³⁸ Por ejemplo, en el caso de España:

- Sánchez Pedroche (2023, p. 21).
- Artículo 31.1 de la Constitución española de 1978: «1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio».
- Artículo 3.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria: «1. La ordenación del sistema tributario se basa en la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad [...]».

Anexo. Siglas de Sagradas Escrituras

BCL	Zondervan (2012). <i>NIV, NKJV, NLT, The Message [The Bible in Contemporary Language, BCL], Contemporary Comparative Parallel Bible.</i>
+BJ1-5	+ <i>Biblia de Jerusalén</i> (1967, 1976, 1998, 2009, 2019). Desclée de Brouwer.
+CI3	+F. Cantera Burgos y Iglesias González (trads. y eds.) (2015). <i>Sagrada Biblia. Versión crítica sobre los textos hebreo, arameo y griego.</i> Editorial Católica.
EBrn	Evangelio de san Bernabé. Bernabé Pons, L. F. (ed.) (1998). <i>El texto morisco del Evangelio de san Bernabé.</i> Universidad de Granada [original s. XVI-XVII].
Eg	Fragmento evangélico Egerton. Santos Otero, A. de (trad. y ed.) (2003). <i>Los evangelios apócrifos</i> (pp. 93-96). Editorial Católica [original ca. 175 EC].
KJV1611	Barker, R. y Zondervan (2011). <i>The Holy Bible (King James Version)</i> [original 1611].
KJVRLE	Nelson, T. (1987). <i>The Holy Bible. Authorized King James Version. Red Letter Edition</i> [original 1611].
LSNT	Segond, L. (trad. y ed.) (1885). <i>Le Nouveau Testament de Notre Seigneur Jésus-Christ.</i> Vautrin.
+NC	+Nácar Fuster, E. y Colunga Cueto, A. (trads. y eds.) (1977). <i>Sagrada Biblia.</i> Editorial Católica.
NIV	Zondervan (2012). <i>NIV, NKJV, NLT, The Message [The Bible in Contemporary Language, BCL], Contemporary Comparative Parallel Bible.</i>
NKJV	Zondervan (2012). <i>NIV, NKJV, NLT, The Message [The Bible in Contemporary Language, BCL], Contemporary Comparative Parallel Bible.</i>
NLT	Zondervan (2012). <i>NIV, NKJV, NLT, The Message [The Bible in Contemporary Language, BCL], Contemporary Comparative Parallel Bible.</i>
R[V]1960	<i>Santa Biblia</i> (2000). Sociedades Bíblicas Unidas [original 1960].
R[V]2020	<i>Santa Biblia</i> (2020). Sociedad Bíblica.
+TLA	+ <i>La Biblia. Traducción en lenguaje actual. Con deuterocanónicos en orden alejandrino</i> (2015). Sociedades Bíblicas Unidas.
Tm	Evangelio de Tomás. Santos Otero, A. de (trad. y ed.) (2003). <i>Los evangelios apócrifos</i> (pp. 689-705). Editorial Católica [original ca. 150 EC].

Nota: (+) Católicas. En TLA, por asociación.

Referencias bibliográficas

- @diostuitero (2021). *La Biblia según Dios. Que hay detrás del libro más vendido de todos los tiempos*. Malpaso.
- Adams, C. (2001). *For Good and Evil: The Impact of Taxes on the Course of Civilization*. Madison Books.
- Alajarín Cascales, C. (2009). El denario del tributo. *Revista Numismática OMNI*, 1, 27-34.
- Aslan, R. (2014). *El zelote. La vida y la época de Jesús de Nazaret*. Urano.
- Bermejo Rubio, F. (2023). *La invención de Jesús de Nazaret. Historia, ficción, historiografía*. Akal.
- Bultmann, R. (2000). *Historia de la tradición sinóptica*. Sígueme.
- Collins, R. (2010). *100 Bible Math Mistakes*. Freethinkers' Books.
- Crossan, J. D. (2007). *El Jesús de la historia. Vida de un campesino judío*. Crítica.
- Ehrman, B. D. (2009). *Cristianismos perdidos*. Ares y Mares.
- Fox, R. L. (1992). *La versión no autorizada. Verdad y ficción en la Biblia*. Planeta.
- Funk, R. W., Hoover, R. W y The Jesus Seminar (1993). *The Five Gospels. What Did Jesus Really Say? The Search for the Authentic Words of Jesus*. Polebridge Press.
- Guzmán, A. (2000). Manceps, redemptor, publicanus. Contribución al estudio de los contratistas públicos en Roma. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 22, 623-624. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552000002200056>
- Harris, M. (1984). *Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*. Alianza.
- Hispano, P. S. (2003). *Evangelio de los hebreos. Vida de Jesús, según los evangelios y escritos apócrifos. Texto supuesto de un apócrifo perdido*. Edibesa.
- Horbury, W. (1984). The Temple Tax. En E. Bammel y C. F. D. Moule (eds.), *Jesus and the Politics of His Day* (pp. 265-286). Cambridge University Press.
- Josefo, T. F. (1997). *Antigüedades judías* (vols. I-II). Akal [original s. I EC].
- Josefo, T. F. (2008). *La guerra de los judíos*. Porrúa [original s. I EC].
- Leonetti, E. (2019). La cuestión tributaria en el Nuevo Testamento. *Revista de Tributación de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales*, 2. https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=bdd93db8252e5ea3ac2f1ae0221c4f3d&control_news=b4c5fa28e08b4dd6cda21c6ec583c31b
- Margot, J. C. (1987). *Traducir sin traicionar. Teoría de la traducción aplicada a los textos bíblicos*. Cristiandad.
- Mateo, A. (1999). *Manceps, redemptor, publicanus. Contribución al estudio de los contratistas públicos en Roma*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- Mayshar, J., Moav, O. y Pascali, L. (2022). The Origin of the State: Land Productivity or Appropriability? *Journal of Political Economy*, 130(4), 1091-1144.

- Meier, J. P. (2017). *Un judío marginal. Nueva visión del Jesús histórico* (vol. II, *Los milagros*). Verbo Divino.
- Merino Antigüedad, J. M. (2002). *Maestro ¿es lícito pagar tributos al César?* Dykinson.
- Miller, G. P. (2015). Taxation. En B. A. Strawn (ed.), *The Oxford Encyclopedia of the Bible and Law*. Oxford University Press.
- Montserrat Torrens, J. (2007). *Jesús el galileo armado. Historia laica de Jesús*. Edaf.
- Pagola, J. A. (2013). *Jesús. Aproximación histórica*. PPC.
- Piñero, A. (ed.) (2021). *Los libros del Nuevo Testamento. Traducción y comentario*. Trotta.
- Puente Ojea, G. (2001). Prólogo. En F. Orbaneja, *Lo que oculta la Iglesia. El credo a examen* (pp. 7-23). Brand.
- Puente Ojea, G. (2013). *El mito de Cristo. Seguido de «¿Jesús o Pablo?»*. Siglo XXI.
- Rodríguez, P. (2012). *Mentiras fundamentales de la Iglesia católica*. Ediciones B.
- Ruiz Bueno, D. (trad. y ed.). (1954). *Padres apologistas griegos*. Editorial Católica [original s. II].
- Sánchez Pedroche, J. A. (2023). Disposiciones generales del ordenamiento financiero y tributario (cap. 1). En C. Cámara Barroso, C. García Díez, C. Mallada Fernández y J. A. Sánchez Pedroche, *Derecho tributario. Procedimientos tributarios*. CEF.
- Sanders, E. P. (1992). *Judaism. Practice & Belief. 63 BCE-66 CE*. SCM Press.
- Schürer, E. (1985). *Historia del pueblo judío en tiempos de Jesús* (vol. I, 175 a. C.-135 d. C.). Ediciones Cristiandad.
- +Sicre, J. L. (2019). *El evangelio de Mateo. Un drama con final feliz*. Verbo Divino.
- +Sicre, J. L. (2021). *El evangelio de Lucas. Una imagen distinta de Jesús*. Verbo Divino.
- Taciano (2002). *La más antigua vida de Jesús. Diatessaron*. Edibesa [original s. II].
- Terrán Fierro, J. D. (ed.) (1982). *Pistis Sophia. El gran libro secreto de los gnósticos* (obra gnóstica atribuida a Valentín). Tres-Catorce-Dieciséis [original ca. s. II-III EC].
- Van der Loos, H. (1965). *The Miracles of Jesus*. E. J. Brill.
- Venerables padres del Santo Sínodo Dogmático Palmariano (2001). *Historia sagrada o Santa Biblia palmariana de grado superior según el magisterio infalible de la Iglesia* (tomo III, *Patriarcado del Palmar de Troya*).
- Vine, W. E. (1999). *Diccionario Expositivo de palabras del Antiguo y del Nuevo Testamento*. Caribe.

Manuel Rojo Alejos. Tres cursos de Introducción a la Lectura de la Biblia: Sagrada Escritura, Antiguo Testamento y Nuevo Testamento; Estudio Teológico Agustiniiano (Valladolid). Diplomado en Literatura Sagrada, Seminario Reina Valera. Diplomado en Teología Bíblica, Universidad Pontificia de México (UPM). Licenciado en Derecho, Universidad de Educación a Distancia (UNED). Suficiencia investigadora tercer ciclo, Universidad San Pablo (CEU). Abogado, colegiado número C62271. Analista financiero. Experiencia en derecho tributario. <https://orcid.org/0009-0000-5355-3301>